

rampa de acceso a esta planta y espalda o frente, pasillo de distribución. Cuota, 2,15 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.269, libro 402 de Crevillente, folio 64, finca número 30.006, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta, 760.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 8 de octubre de 1998.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—57.292.

## ELDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo 200/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Fernando Manuel García Mira y doña Dominique Belleville Perrin, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 14 de diciembre de 1998, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 8.140.000 pesetas; segundo lote, 6.105.750 pesetas.

Por segunda vez, el día 13 de enero de 1999, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día, 10 de febrero de 1999, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas. Y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Tierra secano, sita en Elda, partida de Campo Alto o Derramador, de 15 áreas de super-

ficie, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de 112 metros cuadrados de superficie e inscrita al tomo 1.501, libro 519, folio 85, finca 41.640, 8.140.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda tipo C, ático, sita en Petrel, paseo de la Explanada, número 33, de 81,41 metros cuadrados de superficie, e inscrita al tomo 1.310, libro 209, folio 86, finca número 18.566, 6.105.750 pesetas.

Dado en Elda a 22 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—56.994.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Luisa Selvaggio Dominguez y don José Maldonado Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se especifican en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 19 de mayo de 1998, dimanante de este mismo procedimiento y con las mismas condiciones que se expresan en dicho edicto, señalándose, a tal efecto, la siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 10 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Dado en El Ejido a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—La Secretaria.—57.048.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 182/1996, promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Lora Martínez Ortega y don Francisco Heredero Camps, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta el día 19 de enero de 1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 23.800.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta

localidad, número de cuenta 4236000018 182/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Número 48-1. El chalé destinado a vivienda unifamiliar sito en Calafell, urbanización «L'Esplai», edificado en dos plantas elevadas sobre una superficie de terreno segregado de la entidad número 48, de 86 metros 40 decímetros cuadrados, con un total de 124 metros 75 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a una superficie útil de 101 metros 81 decímetros cuadrados en dichas plantas. Linda: A los cuatro vientos, con resto de finca de la que segregó su matriz, hoy elemento común de la comunidad de que forma parte, y sur y oeste, además, con la entidad 48-2.

Inscripción: Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el tomo 461, libro 303 de Calafell, folio 163, finca 16.376.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 13 de octubre de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—El Secretaria.—57.336.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 16/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Carreras Timón, doña Dolores Martín Vicente y «Carreras 88, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera el día 4 de febrero de 1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1999, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de abril de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la primera subasta será el de 40.205.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 423600001816/98, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Local en planta sótano de la casa sita en término de Cunit, urbanización «Cal Cego», D-1, avenida de Barcelona, en la zona hotelera, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene una superficie útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados, y al que se accede desde el exterior mediante rampa y desde el interior mediante escalera. Linda, mediante terreno común: Por la derecha, entrando por la rampa, norte, con subsuelo de la parcela registral número 8.502; por la izquierda, sur, con subsuelo de carretera de Barcelona a Calafell o avenida de Barcelona; al fondo, oeste, con la parcela segregada e identificable como parcela D-2, y al frente, este, por donde tiene su entrada de rampa, con subsuelo de la finca de doña Josefa Almirall Mercadé y de «Dermis Comercial, Sociedad Anónima».

Coficiente: 20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 404, libro 127 de Cunit, folio 170, finca 9.226.

Entidad número 2. Vivienda en planta baja de la misma casa antes citada, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda, mediante terreno común: Por la derecha, entrando, este, con finca de doña Josefa Almirall Mercadé y «Dermis Comercial, Sociedad Anónima»; por la izquierda, oeste, con la parcela segregada e identificada como parcela D-2; al fondo, norte, con la finca registral número 8.502, y por el frente, sur, con la carretera de Barcelona a Calafell o avenida de Barcelona.

Coficiente: 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 575, libro 200 de Cunit, folio 198, finca 9.228.

Entidad número 3. Vivienda en planta alta de la casa sita en término de Cunit, urbanización «Cal Cego», en la zona hotelera, avenida de Barcelona, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, con varias dependencias desde las que se accede a una buhardilla perteneciente a esta entidad. Linda, mediante terreno común: Por la derecha, entrando, norte, con la finca registral número 8.502; por la izquierda, sur, con carretera de Barcelona a Calafell o avenida de Barcelona; al fondo, oeste, con parcela segregada e identificable como parcela D-2, y al frente, este, con finca propiedad de doña Josefa Almirall Mercadé y «Dermis Comercial, Sociedad Anónima».

Coficiente: 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 406, libro 129 de Cunit, folio 1, finca 9.230.

Las descritas fincas forman la totalidad del siguiente edificio:

Edificio en término de Cunit, urbanización «Cal Cego», en la zona hotelera, sobre parte de un solar de superficie 1.013 metros 45 decímetros cuadrados, y que es identificable como parcela D-1. Tiene una superficie total edificada de 391 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de una planta sótano,

destinada a aparcamiento de vehículos, una planta baja y una planta alta, ambas destinadas a viviendas, con unas superficies de 391 metros 10 decímetros cuadrados, 147 metros 15 decímetros cuadrados y 105 metros 35 decímetros cuadrados, respectivamente; teniendo el edificio una superficie útil en junto de 261 metros 40 decímetros cuadrados. El edificio está cubierto de tejado y dotado de servicios y elementos comunes. Linda: Al frente, sur, con carretera de Barcelona a Calafell o avenida de Barcelona, número 3, en línea de 39,20 metros; al fondo, norte, en parte, con resto de finca matriz y, en parte, con finca propiedad de «Carvin, Sociedad Anónima», registral 8.502, todo en línea de 32 metros; a la derecha, este, con finca de doña Josefa Almirall Mercadé, de «Dermis Comercial, Sociedad Anónima», y otros, en línea de 26,15 metros, y a continuación, parcela D-2 en línea de 26,20 metros, que es resto, como lo son los anteriores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 404, libro 127 de Cunit, folio 81, finca 9.170.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, notificación a los deudores de la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar al actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—El Secretario.—57.339.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Álvarez López y doña María del Carmen Martín Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 22.—Piso sexto, letra B, del bloque número 61 de la urbanización «Parque Miraflores», en término de Fuenlabrada. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.035, libro 6, folio 149, finca 997, inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 12.558.832 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—57.245.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Herrero de la Fuente y doña María Pilar Reques Heras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta